

MOVIMIENTO PRO > JUSTICIA

Memoria de sesión

Comisión de Postulación para la elección de Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019-2024



26 de abril de 2019

Tercera sesión

Aprobación de la convocatoria pública, requisitos y guía para la elaboración del curriculum

La comisión de postulación de candidatos a director o directora general del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) realizó su tercera sesión el viernes 26 de abril de 2019, dando inicio a las 9:30 horas en el salón Minugua, 3er nivel de las oficinas centrales de la institución.

Miembros presentes:

- Presidente, Lic. Raúl René Robles de León, representante de los defensores públicos de planta.
- Secretario titular, Lic. Luis Roberto Aragón Solé, representante de los decanos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de las universidades del país.
- Secretario suplente, Lic. Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- Comisionado Lic. Nester Mauricio Vásquez Pimentel, presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Puntos tratados:

1. Aprobación de requisitos para la convocatoria
2. Aprobación de requisitos para la presentación de expedientes
3. Aprobación de la guía para la elaboración del curriculum
4. Aprobación del formulario de solicitud de inscripción y formato de convocatoria pública
5. Asuntos varios

Acuerdos alcanzados:

1. Aprobación de requisitos para la convocatoria: Los comisionados recibieron un proyecto que contenía 5 requisitos, los cuales se fundamentaban en lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación y el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos.

Estos requisitos fueron aprobados por unanimidad, en tanto cumplían con lo establecido en la ley y no limitaban la participación. Estos requisitos son:

- Ser abogado colegiado activo, con un mínimo de 5 años de colegiatura.
- Acreditar amplia experiencia en materia penal.
- Haber ejercido como defensor público, en funciones judiciales o de la carrera del Ministerio Público, que requieran el título de abogado, durante un tiempo mínimo de cinco años, pudiéndose sumar los tiempos parciales en cada uno de ellos a los efectos del cómputo exigido; o, en su caso, ser abogado en ejercicio profesional privado con experiencia penal o en administración.
- Cumplir con los aspectos éticos, académicos, profesionales y de proyección humana comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación.
- No estar comprendido entre los impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos.

2. Aprobación de requisitos para la presentación de expedientes: Se trabajó con una propuesta base de requisitos, facilitada por el presidente Robles de León, quién enfatizó que se debía ir relacionando el perfil y los requisitos a manera que estos lo fueran materializando. Se dio un tiempo para que los comisionados evaluaran el proyecto de forma individual y, luego, se procedió a abordar punto por punto e incorporar observaciones.

Se aprobó un total de 29 requisitos, aquellas certificaciones o constancias requeridas no deben tener más de 3 meses de vigencia al momento de la presentación. Además, se requirió que se presentara un formato digital (CD debidamente identificado) que incluya, en archivos separados y formato PDF, el CV y sus documentos acreditativos, el plan de trabajo y un resumen de información relevante.

El plan de trabajo debe ser presentado en un máximo de 10 hojas con el formato aprobado por la comisión y el resumen de información relevante en un máximo de 2 hojas.

Todos los expedientes deben presentarse foliados, rubricados y con índice. Asimismo, se debe presentar el expediente en original y tres copias adicionales de toda la documentación.

3. Aprobación de la guía para la elaboración del curriculum: De la misma forma que en el punto anterior, los comisionados procedieron a evaluar una propuesta interna de manera individual para luego discutirla e incorporar observaciones. De manera general, la estructura de la guía para la elaboración del curriculum quedó aprobada de la siguiente forma:
 - a. Datos personales
 - b. Formación académica
 - c. Experiencia profesional
 - d. Participación académica
 - e. Publicaciones
 - f. Docencia universitaria o capacitación en unidades de capacitación de las instituciones del sector justicia
 - g. Becas, distinciones, premios o reconocimientos
 - h. Asociaciones profesionales, gremiales, comunitarias, cívicas u otras

La información debe ser presentada en orden cronológico y con su debido soporte. En el caso de documentos obtenidos en el extranjero, estos deben cumplir con los requisitos de ley para ser acreditados para surtir efecto en Guatemala.

4. Aprobación del formulario de solicitud de inscripción y formato de convocatoria pública: Los comisionados revisaron un modelo de formulario al cual integraron los requisitos previamente aprobados. Realizaron cambios de forma en dicho formulario e incluyeron las aceptaciones expresas para someterse a las pruebas psicométricas, entrevista y otras que la comisión considere pertinente, así como la que indica que toda la información proporcionada por el aspirante y obtenida por la comisión sea de conocimiento público.

Asimismo, aprobaron el contenido de la convocatoria pública, donde se incluyen los requisitos que fueron aprobados previamente por la comisión y los datos necesarios para la presentación

de expedientes. Se solicitó al secretario iniciar las diligencias necesarias para oficiar la convocatoria al IDPP y se efectúe la publicación el viernes 3 de mayo de 2019.

En la convocatoria se establece el período del 6 al 17 de mayo (solo días hábiles) como plazo para presentar los expedientes, en horario de 8:00 a 15:30 horas, en la sede de la Comisión (salón Minugua, 3er nivel de las oficinas centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal).

Finalmente se indicó que el formulario estará disponible en la sede de la comisión y en su sitio web (<http://comision.idpp.gob.gt/>).

5. Asuntos varios: El secretario Aragón Solé planteó la propuesta de enviar una carta a instituciones encargadas de emitir constancias o certificaciones a los aspirantes, para solicitar una pronta respuesta a la solicitud de documentos requeridos por los aspirantes, con la finalidad de coadyuvar a que ellos completen su expediente y porque la Ley de Comisiones de Postulación señala que las instituciones deben prestar apoyo.

El presidente Robles de León manifestó su reserva indicando que la comisión puede requerir información para uso interno, pero no para favorecer a futuros aspirantes. El comisionado Alvarado Palma señaló que dicha comunicación podría dejar fuera a otras instituciones y Vásquez Pimentel agregó eso que podría crear un conflicto innecesario y se actuaría de forma discrecional, lo cual no contribuiría a la transparencia.

Debido a las consideraciones manifestadas, no se aprobó el punto propuesto. Sin otros puntos que discutir, la siguiente sesión quedó programada para el miércoles 1 de mayo a las 8:00 horas.

La sesión finalizó a las 18:00 horas.

Organizaciones presentes:

- Movimiento Projusticia
- Guatemala Visible
- Medios de comunicación